



DECRETO N° **0448**
NEUQUÉN, 15 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6964-M-17, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **"REPAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS 2017 - ETAPA II"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 0400/17 de la Secretaría de Obras Públicas, se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 17/2016 a la empresa **PERFIL S.R.L.** por un importe de \$ 7.780.000.- y un plazo de ejecución de 60 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 18 de mayo de 2017, dándose inicio a los trabajos el día 31 de mayo de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 29 de julio de 2017;

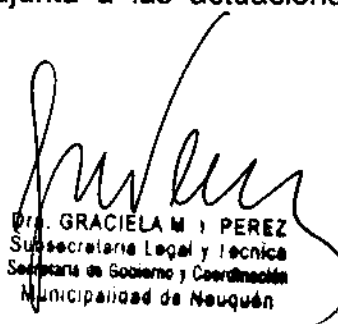
Que la Inspección de Obra mediante Orden de Servicio N° 1 de fecha 27 de julio de 2017, comunica a la contratista que se gestionaría el pago correspondiente a la alteración contractual para la obra de referencia generada por la ejecución de 3.218,00 m² adicionales de repavimentación (Item 2: construcción de carpeta de concreto asfáltico en caliente);

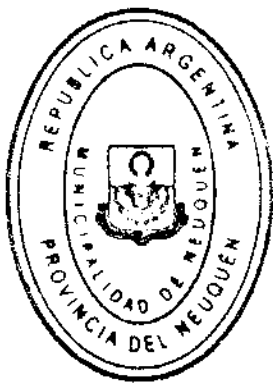
Que por Nota de Pedido N° 1 de fecha 28 de julio de 2017, la contratista informó a la Inspección de Obra su conformidad al respecto;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 836.680.-;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 8.616.680.-, resultando un 10,75% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0448/18

Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 274/18), informa que dicha obra es solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP);

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pases Nºs. 68/18 y 111/18) comunica que la Obra: "Plan Repav. Varios Sectores" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017, y que a la misma se le otorgó crédito en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-1-228;

Que por Informe Nº 42/18, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas -Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública- Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- expresa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que se adjunta a las actuaciones el Acta de Recepción Provisoria;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

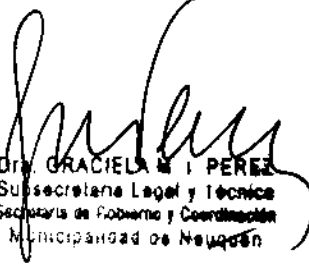
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 5 del Expediente OE Nº 6964-M-17, correspondiente a la obra: "**REPAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS 2017 - ETAPA II**", contratada con la empresa


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

PERFIL S.R.L., el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 836.680.-)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 10,75% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes ----- a fs. 6/7 del Expediente OE Nº 6964-M-17, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma ----- de **PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 836.680.-)** a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.-**

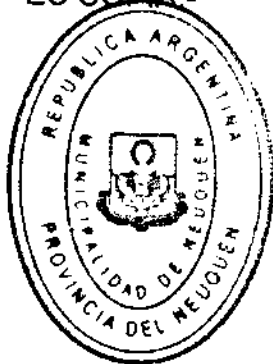
Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-

ES COPIA -



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2184</u>
Fecha <u>28 / 05 / 2018</u>